PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE
ARCHIVO GENERAL
Ingreso 14 AGO. 2017
Reg. N° 174 Hora 7:35

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo, 10 AGO 2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
10 AGO. 2017
RECIBIDO
Reg.
Hora: Firma:

OFICIO Nº 731 -2017-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.-

Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL – APROBAR LA AFECTACION EN USO DE BIEN MUEBLE (CISTERNA) A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

Referencia : Informe N° 095-2017-GRLL-GOB/PECH-06-C.P. (SisGeDo: 3913173)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en diez (010) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que ***Aprueba*** la ***Afectación en Uso*** del bien mueble (CISTERNA), a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Reg. Documento: 3926031
Reg. Expediente: **03299180**

Visto. pase a: Archivo General
Para: Trámite correspondiente

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE
11 AGO. 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 174-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 14 AGO. 2017

VISTO: el Informe Nº 095-2016-GRLL-GOB/PECH-06-C.P., de fecha 04.08.2017, del Especialista en Sistemas Administrativos I Jefe de Control Patrimonial relacionado con la afectación en uso del bien mueble de propiedad del PECH, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio Nº 82-2017-MCPVRHT-ALC, de fecha 02.06.2017, la Municipalidad Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre solicita al PECH se le conceda en uso una Cisterna de capacidad de 5,000 litros a más, para adaptarse a la unidad móvil empleada en el regadío de las plantaciones, parques y jardines, con el fin de mantener las áreas verdes y contribuir con el cuidado del medio ambiente;

Que, mediante proveído de fecha 05.06.2017, recaído en el documento referido en el numeral precedente, la Gerencia deriva lo solicitado a la Oficina de Administración para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Informe Técnico Nº 008-2017-GRLL-PRE/PECH-06-4-C.P.LMI, de fecha 03.08.2017, la Técnico Administrativo I, del Área de Control Patrimonial, se pronuncia respecto a la afectación en uso del bien mueble (cisterna). Al respecto, detalla la Base Legal, Antecedentes, Descripción del Bien Mueble, Análisis, y, finalmente, como Conclusión, refiere que el Area de Control Patrimonial ha determinado que es procedente aprobar afectación en uso del bien mueble (cisterna), cuya descripción es tanque de polietileno para agua por 5000, marca Rotoplast, MOD.:5000LT, color negro; solicitando la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su capítulo V, define los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones de administración y disposición de los bienes muebles, indicando en su artículo 123º que los actos de administración se producen por la entrega de la posesión a título gratuito u oneroso y por un plazo determinado, a favor de entidades públicas o privadas, entre ellos, la afectación en uso;

Que, con respecto a la Afectación en Uso, el artículo 130º del texto normativo antes indicando, señala que por esta modalidad una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez;

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", cuyo numeral 6.4.1.1 señala que el procedimiento de afectación en uso permite que una entidad entregue a título gratuito, la posesión de bienes de su propiedad a otra entidad, con el fin de ser destinados al uso o servicio público. A su vez, el numeral 6.4.1.3 establece el procedimiento, señalando que ante la solicitud presentada, el Area de Control Patrimonial identificará el bien requerido y elaborará un Informe Técnico sustentando la posibilidad de afectarlo o no y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación. De encontrarlo conforme, emitirá la correspondiente Resolución Administrativa que apruebe la afectación en uso del bien, precisando el plazo y la finalidad de la misma;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; en uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la AFECTACIÓN EN USO del bien mueble (cisterna), cuyas características se detallan en Anexo adjunto a la presente Resolución Gerencial, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Encargar al Area de Control Patrimonial la implementación de las acciones necesarias para la suscripción del Acta de Entrega Recepción, así como verificar las acciones correspondientes a la extinción de la afectación en uso por cumplimiento del plazo.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional La Libertad, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de diez (10) días hábiles, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio para los fines previstos en la Ley Nº 27995 y su Reglamento; y, del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE

SISGEDO Doc. Nº 3928979
Exp. Nº 03299180

ANEXO N° 01

OREDEN CORREL.	ORDEN CTA	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCION	ADQ	C_REV	D_AC	V_N_L	ACTO ADMINISTRATIVO
01	01	16734	676466670042	1503.020999	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 5000,MARCA ROTOPLAST,MOD:5000LT COLOR NEGRO	2017	3605.00	90.13	3514.87	AFECTACIÓN EN USO

REGION LA LIBERTAD
CONTROL PATRIMONIAL
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL

REGIÓN LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Secretaría
07 AGO. 2017
RECIBIDO
Reg. N° HORA 16:00

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Unidad de Abastecimiento y SS.GG
04 AGO. 2017
RECIBIDO
Reg. Hora. Firma

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica
N° 10 (dias)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
07 AGO. 2017
RECIBIDO
Reg: Hora: Firma:

Trujillo, 04 de agosto de 2017

INFORME N° 095 - 2016-GRLL-GOB/PECH-06-C.P.

A : **LIC. ADM. LUCERO CASTILLO MORALES**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : Afectación en Uso de Bien Mueble

REF. : INFORME TÉCNICO N° 008-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-LMI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para de acuerdo a lo solicitado con el documento de la referencia, informarle que, se revisó y analizó los antecedentes que forman parte del Expediente de Afectación en Uso del Bien Mueble (Tanque de polietileno de 5000 litros), a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, encontrándolo conforme a los procedimientos establecidos por la normatividad vigente.

Por lo antes indicado solicito a usted eleve el expediente de Afectación en Uso a la Oficina de Asesoría Jurídica a través de la Oficina de Administración, para su evaluación y de ser procedente proceda a la elaboración de la Resolución Gerencial que autorice la Afectación en Uso del Bien Mueble que se detalla en el Anexo N° 01 del indicado Informe Técnico.

Sin otro particular le reitero las muestras de mi especial estima y consideración adjuntando al presente el Expediente de Baja.

Atentamente,

Eco. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA
Especialista en Sistemas Administrativo I
Jefe de Control Patrimonial

Trujillo, 04 de 08 2017
Visto; pase a: OA
Para: Derivar a OAJ p/ revisión y de ser procedente la elaboración de la Resolución q' autorice la afectación
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

N° Documento: 03913173
N° Expediente: 03299180

Trujillo, 04 de 08 2017
Visto; pase a: OAJ
Para: Su atención y trámite de acuerdo a lo solicitado.
MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACIÓN

c.c. Archivo

Trujillo 07 de 08 2017
Visto a: A. Llanos
Para: Atención
Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

08.08.17

A la Jefatura:
Atendido con
proyecto de R.G.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica - N° 9

INFORME TECNICO N° 008-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-LMI

A : **ECON. JAMES ALAYO CASTAÑEDA**
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

ASUNTO : **AFECTACIÓN EN USO – CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE - HUANCHACO**

REF. : **OFICIO N° 0827-2017-MCPVRHT-ALC** **(EXP: 3299180)**

FECHA: Trujillo, 03 agosto de 2017

Por la presente, me dirijo a usted para informar sobre la situación de un bien mueble (cisterna) que fueron solicitados en Afectación en Uso por el Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre – Huanchaco - Trujillo.

I. ACTO O PROCEDIMIENTO:

AFECTACIÓN EN USO	**X**

II. DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**
DIRECCIÓN	AV. 2 S/N PARQUE INDUSTRIAL
UBICACIÓN	LA ESPERANZA- TRUJILLO
TELÉFONO	044-272286

III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

1. Copia de La Resolución de Alcaldía N° 293-2016-MPT
2. Copia del Oficio N° 082-2017-MCPVRHT-ALC

IV. BASE LEGAL:

1. LEY N ° 29151 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
2. DECRETO SUPREMO N ° 007-2009-VIVIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N ° 29151
3. DIRECTIVA N ° 001-2015/SBN PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES

REGION LA LIBERTAD - CONTROL PATRIMONIAL - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

V. ANTECEDENTES: DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES

1. Con copia de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2016-MPT, de fecha 04.03.2016, se proclama como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre – Distrito de Huanchaco – Provincia de Trujillo, al señor Eder Nimrob Urbina León.

   Adjunta: Copia del Documento Nacional de Identidad del Sr. Eder Nimrob Urbina León.

2. Con Oficio N° 082-2017-MCPVRHT-ALC, de fecha 02.06.2017, solicita la cesión en uso de una cisterna de capacidad de 5000 litros a más, para adaptarse a la unidad móvil empleada en el regadío de las plantaciones.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Se adjunta anexo Nº 01, descripción de bienes muebles.

VII. ANALISIS:

Al respecto, el área de Control Patrimonial, hace de su conocimiento que ha evaluado la documentación presentada y ha encontrado procedente realizar la Afectación en Uso requerida por la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre – Distrito de Huanchaco – Provincia de Trujillo.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez revisada y analizada la documentación presentada, el Área de Control patrimonial concluye que es procedente realizar la **Afectación en Uso** del bien mueble mencionado en el anexo N° 01, **a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre.**

El tiempo otorgado para la afectación en uso es por un plazo de un (01) año, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar, según se indica en la Directiva N ° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

Por lo expuesto, hago llegar el expediente administrativo del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, para que se remita a la Oficina de Asesoría Jurídica a través de la Oficina Administración, para su evaluación y correspondiente elaboración de la Resolución Gerencial, de creerlo conveniente.

REGION LA LIBERTAD - CONTROL PATRIMONIAL - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

BACH. LUZ A. MATOS IZQUIERDO
Técnico Administrativo I
Control Patrimonial

Doc: 3910599
Exp: 3299180

ANEXO N° 01

OREDEN CORREL.	ORDEN CTA	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCION	ADQ	C_REV	D_AC	V_N_L	ACTO ADMINISTRATIVO
01	01	16734	676466670042	1503.020999	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 5000,MARCA ROTOPLAST,MOD:5000LT COLOR NEGRO	2017	3605.00	90.13	3514.87	AFECTACIÓN EN USO

REGION LA LIBERTAD
CONTROL PATRIMONIAL
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

HOJA DE TRAMITE

Nº de registro 03804662 **Fecha** 05-06-2017 **Folios** 001

Expediente 03299180

Remitente EDER URBINA LEON ALCALDE

Documento OFICIO 000082-2017-MCPVRHT-ALC

Asunto SOLICITA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE CESION EN UO DE CISTERNA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
MESA DE PARTES
05 JUN. 2017
RECIBIDO
Reg.
Firma:

DEL REMITENTE				
De	Pase a	Folios	Proveido	Firma
TD	G		SU ATENCION	
G	OA		Conocimiento y opinion	

05 JUN. 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Unidad de Abastecimiento y SS.GG
06 JUN. 2017
RECIBIDO
Reg.
Hora. Firma

Trujillo, 6 de 6 20 17
Viste; pase a: UASG
Para: EVALUACION Y PROYECTAR RESP.

MGA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Trujillo, 07 de 06 2017
Visto; pase a: Patrimonio
Para: Revisión y trámite de acuerdo a lo normado

Lucero E. Cas...o Morales
Abastecimiento y SSGG (e)

Trujillo, 12 **de** JUNIO **201** 7
Visto; pase a:
Para: PROCEDER A SU TRAMITE DE AFECTACION EN USO POR UN AÑO

Econ. James S. Alayo Castañeda
Jefe de Control Patrimonial

CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES MENSUALIZADO
FASE : REQUERIDO

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001134

Año 2018
(Soles)

CENTRO DE COSTO : 1.12 - SUB GERENCIA DE TIERRAS

F.F. / Rubro	Meta	Tarea	Tipo	Uso	Clasificador de Gasto / Item / Descripción	Unidad de Uso	Cantidades													Precio Unitario	Valor Total	Contrapartida	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual			Valor	FF/R %
1-00					RECURSOS ORDINARIOS																454.730,60	,00	
					BIENES																454.730,60	,00	
					0010 SANEAMIENTO FISICO LEGAL																454.730,60	,00	
					C0080 : 12 01 CONDUCIR LA SUB GERENCIA DE GESTION DE TIERRAS																39.389,61	,00	
					Proyecto Consumo																		
					2.6. 8 1. 4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES																38.399,61	,00	
					716000040045 LAPIZ NEGRO Nº 2 CON BORRADOR	UNIDAD	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	10,00	0,259600	2,60	0,00	0
					717200140004 LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	UNIDAD	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	12,130400	24,26	0,00	0
					717200140144 LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO OFICIO X 200 HOJAS	UNIDAD	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	4,840000	9,68	0,00	0
					175500150021 LIQUIDO PARA FRENOS X 1/4 gal	UNIDAD	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	16,290000	32,58	0,00	0
					940800130089 LLANTA 265/70R16	UNIDAD	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	513,400000	2.053,60	0,00	0
					443600120061 MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO A4	UNIDAD	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	300,00	0,259600	77,88	0,00	0
					710300120110 NOTA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 2 in (3.8 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS	UNIDAD	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	9,000000	45,00	0,00	0
					710300120113 NOTA AUTOADHESIVA 2 in X 3 in (7.6 cm X 5 cm) APROX. X 100 HOJAS	UNIDAD	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	20,00	0,885000	17,70	0,00	0
					710300120112 NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 5 in (7.6 cm X 12.7 cm) APROX. X 100 HOJAS	UNIDAD	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12,00	2,088600	25,06	0,00	0
					710300120061 NOTA AUTOADHESIVA 76 mm X 76 mm APROX. X 100 HOJAS	UNIDAD	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	2,880000	17,28	0,00	0
					710300070001 OJALILLOS AUTOADHESIVOS X 100	UNIDAD	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	18,00	1,230000	22,14	0,00	0
					899600040436 PANTALON DE LANILLA PARA CABALLERO	UNIDAD	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12,00	70,000000	840,00	0,00	0
					899600040437 PANTALON DE LANILLA PARA DAMA	UNIDAD	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	175,000000	1.400,00	0,00	0
					717200050223 PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4.	MILLAR	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12,00	20,768000	249,22	0,00	0
					139200120042 PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) BLANCO DE DOBLE HOJA	UNIDAD	6,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	94,00	0,700000	65,80	0,00	0
					717200170023 PAPEL LUSTRE DE 70 cm X 50 cm	UNIDAD	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	20,00	0,500000	10,00	0,00	0
					139200160136 PAPEL TOALLA X 200 m APROX.	UNIDAD	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	22,00	12,500000	275,00	0,00	0
					737000050174 PEGAMENTO INSTANTANEO X 20 mL	UNIDAD	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	16,00	43,660000	698,56	0,00	0
					737000050179 PEGAMENTO INSTANTANEO X 22 mL APROX.	UNIDAD	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	57,000000	399,00	0,00	0
					715000120023 PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS	UNIDAD	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	6,690610	6,69	0,00	0

Municipalidad del Centro Poblado
"Víctor Raúl Haya De La Torre" - Huanchaco - Trujillo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

3804662

Víctor Raúl Haya De La Torre,
02 de Junio del 2017.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
05 JUN. 2017
RECIBIDO
Reg. ...
Hora: ... Firma: ...

Proyecto Especial Chavimochic
TRAMITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
05 JUN. 2017
INGRESADO
Reg. N° ... Folios: ...
Hora: ... Firma: ...
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

Proyecto Especial Chavimochic
N° 5
Oficina Asesoría Jurídica

OFICIO N° 82-2017-MCPVRHT-ALC.

3299180.

Sr. Ing. MIGUEL CHAVEZ
Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Asunto : SOLICITA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE CESION EN USO DE CISTERNA DE CAPACIDAD DE 5000 LITROS A MÁS.

Es grato dirigirme a usted, en nombre de la población del Centro Poblado Víctor Raúl y saludarle cordialmente; y al mismo tiempo solicitarle firmar un convenio Interinstitucional de Cesión en Uso de una cisterna de capacidad de 5,000 litros a más que será adaptada a la unidad móvil que se tiene para el regadío de las plantaciones, parques y jardines con el fin de mantenerlas áreas verdes y de esta manera contribuir con el cuidado del medio ambiente, puesto que la comuna no cuenta con los medios económicos necesarios para solventar la adquisición de dicha cisterna y con el fin de sumar esfuerzos en beneficios de la población Victorraulina.

Agradeciéndole por anticipado la atención que le brinde al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD C.P. VICTOR RAUL
Eder N. Urbina León
ALCALDE

ENUL/DCC

Av. Corekenkes S/N Mz. 40 Lt. 01 – Plaza de Armas C.P. Víctor Raúl – Huanchaco / telef. 596914
municipalidadcpvictorraul@gmail.com Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
TRUJILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 293 - 2016 – MPT

Trujillo, 04 MAR 2016

Visto, el Informe N° 149 – 2016 – MPT/SGPV, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, respecto al Reconocimiento, Proclamación y Juramentación de las Autoridades Municipales del Centro Poblado de Víctor Raúl Haya de la Torre del Distrito de Huanchaco de la Provincia de Trujillo, y

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal en los aspectos políticos, económicos y administrativos, está previsto y sancionada por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el procedimiento de la elección de Alcaldes y Regidores de Municipalidades de Centros Poblados se regula por la ley de la materia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades de Centros Poblados - Ley N° 28440, y el Artículo 36° del Reglamento de Elecciones para Autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Trujillo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019 – 2009 - MPT, el Alcalde proclama y reconoce al Alcalde y miembros integrantes del Concejo Municipal del Centro Poblado.

Que, en acto público llevado a cabo el 13 de Septiembre de 2015, se elige al Comité Electoral quien, según Artículo 9° del Reglamento de Elecciones para Autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Trujillo, tiene como principal función conducir el proceso electoral y así asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los electores, así como los escrutinios manifiesten transparencia.

Que, con fecha 04 de Diciembre de 2015 los integrantes del Comité Electoral del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre reconocidos por Resolución de Alcaldía N° 1011-2015-MPT de fecha 16 de Septiembre de 2015, presentan escrito manifestando su renuncia irrevocable a sus cargos.

Que, siendo la principal función del Comité Electoral la de conducir y dirigir el proceso electoral, y ante la renuncia efectiva de sus miembros, se emite Resolución de Alcaldía N° 1333-2015-MPT de fecha 11 de Diciembre de 2015 que acepta la renuncia de los miembros del Comité Electoral y aprueba la nueva fecha del acto de sufragio para el día 27 de Diciembre de 2015.

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
TRUJILLO

Que, con fecha 14 de Diciembre de 2015 en acto público se elige al nuevo Comité Electoral del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre y se les reconoce mediante Resolución de Alcaldía N° 1355-2015-MPT de fecha 17 de Diciembre de 2015, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Sufragio del día 27 de Diciembre de 2015 y asegurar que los escrutinios se lleven a cabo con orden y transparencia.

Que, con fecha 27 de Diciembre de 2015, se realizó las elecciones en el Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, siendo que luego de llevar a cabo el acto de sufragio y el acto de escrutinio; los miembros del Comité Electoral sesionaron para elaborar el Acta N° 30 a fin de poder contabilizar las Actas de Escrutinio de las 14 mesas de sufragio correctamente instaladas, determinándose un total de 2[illegible] votos emitidos los cuales fueron distribuidos en 313 votos nulos, 15 votos en blanco, 0 votos impugnados y 1786 votos válidos de los cuales se declara como ganador al candidato EDER NIMROD URBINA LEON del Partido Político Alianza para el Progreso, habiendo alcanzado la cantidad de 650 votos.

Que, con fecha 30 de diciembre de 2015, la personera titular del Partido Político Restauración Nacional, el personero titular del Movimiento Regional para el Desarrollo con Seguridad y Honradez y la personera titular del Partido Humanista Peruano, solicitaron ante el Comité Electoral la Nulidad del Proceso Electoral llevado a cabo en el Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre.

Que, el Comité Electoral del Céntro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre con fecha 31 de diciembre de 2015, remite al despacho de la Sub Gerencia de Participación Vecinal el OFICIO N° 083-2015-CECP-VRHT adjuntando la Resolución N° 020-2015 del COMITÉ ELECTORAL DEL C.P.M.V.R.H.T., la cual resuelve declarar improcedente la nulidad del proceso electoral en el Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre.

Que, con fecha 06 de Enero de 2016, la personera titular del Partido Político Restauración Nacional, el personero titular del Movimiento Regional para el Desarrollo con Seguridad y Honradez y la personera titular del Partido Humanista Peruano; interponen recurso impugnativo a la decisión del Comité Electoral respecto a la improcedencia del Pedido de Nulidad, elevándose al Comité Especial Electoral a fin de que resuelva conforme a lo estipulado al Artículo 52° del Reglamento.

Que, mediante Resolución N° 006-2016-CEE-MPT-LL de fecha 16 de Febrero de 2016 emitida por el Comité Especial Electoral se resuelve declarar infundado el pedido de nulidad del proceso electoral del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre interpuesto por la personera titular del Partido Político Restauración Nacional, el personero titular del Movimiento Regional para el Desarrollo con Seguridad y Honradez y la personera titular del Partido Humanista Peruano; asimismo se da por agotada la vía administrativa, y se ratifica la proclamación de ratifica la proclamación de las nuevas autoridades municipales del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito Huanchaco, quedando el nuevo Concejo Municipal conformado por:

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
TRUJILLO

CARGO	APELLIDOS - NOMBRES	DNI	PARTIDO POLITICO
ALCALDE	EDER NIMROD URBINA LEON	45398622	ALIANZA PARA EL PROGRESO
1er REGIDOR	FERNANDO CHARLES PAREDES MENDOZA	27695976	ALIANZA PARA EL PROGRESO
2do REGIDOR	GUZMAN REGULO VASQUEZ PEREZ	80197023	ALIANZA PARA EL PROGRESO
3er REGIDOR	MARIA ISABEL DIAZ DIAZ	18085537	ALIANZA PARA EL PROGRESO
4to REGIDOR	JANETH ISABEL VALDERRAMA ALVARADO	80530372	ALIANZA PARA EL PROGRESO
5to REGIDOR	MARTHA MARIA MORENO PONTE	18141568	RESTAURACION NACIONAL

Que, dicho Comité Electoral solicita que el Alcalde Provincial ratifique la resolución por cuanto se ha aplicado correctamente el uso de la cifra repartidora en la composición del Concejo Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de Elecciones para Autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Trujillo.

Que, la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Trujillo, informa que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo proclama al Alcalde electo y sus miembros integrantes del Concejo Municipal, teniendo en cuenta la cifra repartidora prevista en el Artículo 35° del mencionado reglamento.

Que, de conformidad a las facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 019 – 2009 – MPT, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley que regula el proceso de Elecciones de las Autoridades de Centros Poblados Ley N° 28840, y estando a lo informado por la Subgerencia de Participación Vecinal, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre – Distrito de Huanchaco – Provincia de Trujillo, a los siguientes ciudadanos:

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
TRUJILLO

ALCALDE	:	EDER NIMROD URBINA LEON
1er REGIDOR	:	FERNANDO CHARLES PAREDES MENDOZA
2do REGIDOR	:	GUZMAN REGULO VASQUEZ PEREZ
3er REGIDOR	:	MARIA ISABEL DIAZ DIAZ
4to REGIDOR	:	JANETH ISABEL VALDERRAMA ALVARADO
5to REGIDOR	:	MARTHA MARIA MORENO PONTE

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER la vigencia de cuatro (04) años, contando a partir del 04 de Marzo de 2016 hasta el 04 de Marzo de 2020, al Alcalde y Regidores del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre – Distrito de Huanchaco, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y a la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE

CERTIFICO: Que la copia fotostática, es autentica de su original que he tenido a la vista.
Trujillo
14 MAR 2016
ABOG. LOISITH ALICIA GARCÍA BARTRA
SECRETARIA GENERAL

C.C
MUNICIPALIDAD DE HUANCHACO
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL
INTERESADO (6)
ARCHIVO
ECF/TSA

Proyecto Especial Chavimochic
Asesoría Jurídica
N° 2
(02)

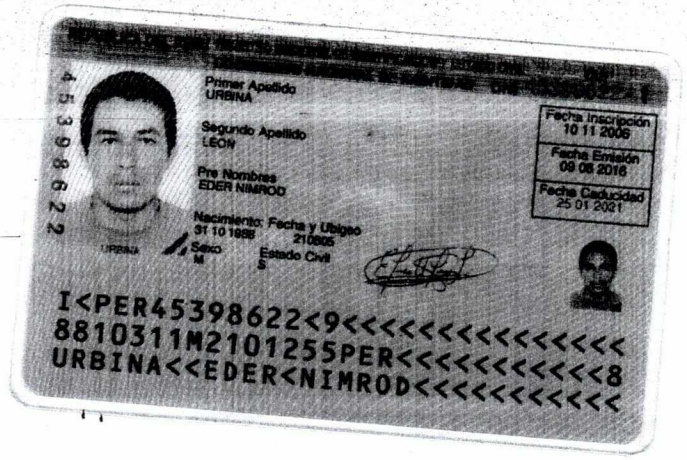

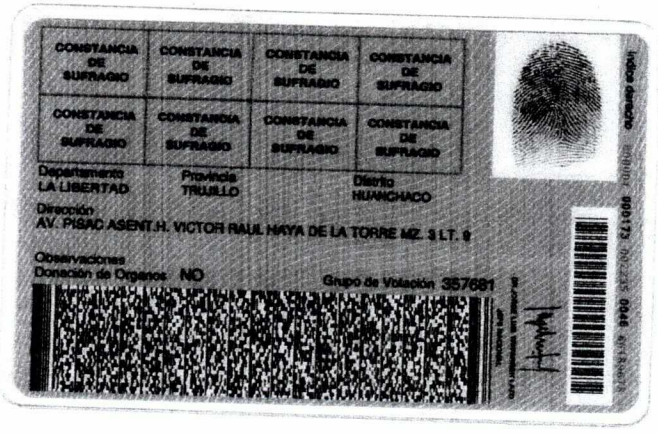

ANEXO N° 01

OREDEN CORREL.	ORDEN CTA	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCION	ADQ	C_REV	D_AC	V_N_L	ACTO ADMINISTRATIVO
01	01	16734	676466670042	1503.020999	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 5000,MARCA ROTOPLAST,MOD:5000LT COLOR NEGRO	2017	3605.00	90.13	3514.87	AFECTACIÓN EN USO

REGION LA LIBERTAD
CONTROL PATRIMONIAL
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC